



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 10 de octubre de 2014.-

VISTO:

La nota de renuncia presentada por el Lic. Julián Pontones al cargo de Auxiliar de Segunda Regular, dedicación simple, de la cátedra "Geología General" de la Sede Puerto Madryn, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente CUDAP FCN-SJB: 0000135/2013 se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar de Segunda, dedicación simple, en la cátedra Geología General de la Sede Puerto Madryn.

Que habiéndose sustanciado el concurso fue designado el Lic. Pontones mediante Acta N° 646/13 ocupando el segundo lugar en el orden de méritos el alumno Cristian Alberto Durante.

Que el Lic. Pontones fue designado por R.CDFCN. N° 085/2014.

Que el Lic. Pontones ha presentado su renuncia al mencionado cargo.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 07 de octubre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Aceptar la renuncia presentada por el Lic. **Julián PONTONES** (DNI. N° 32.147.495) al cargo de Auxiliar de Segunda Regular, dedicación simple, de la cátedra Geología General de la Sede Puerto Madryn a partir del 30/09/2014.

Art. 2º) Designar Auxiliar de Segunda Regular, dedicación simple, de la cátedra Geología General de la Sede Puerto Madryn al alumno **Cristian Alberto DURANTE** (DNI. N° 35.733.764), a partir del 01/10/2014.

Art. 3º) El alta se establecerá según el art. 48º del Reglamento de Concursos de Auxiliares Docentes en vigencia (Disposición CDFCN. N° 010).

Art. 4º) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física, declaración jurada de cargos y CUIL, ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.

Art. 5º) La designación establecida en el artículo 1º no implica la consolidación de la asignación a dicho cargo en la unidad pedagógica para la cual ha sido designado. Dicha designación dependerá de eventuales modificaciones, quedando el auxiliar docente obligatoriamente disponible para el ejercicio de otra cátedra afín.

Art. 6º) **El cargo del artículo 1º se dará de alta siempre y cuando su situación en Planta no genere Incompatibilidad, de acuerdo a la Ordenanza C.S. N° 121/09.**

Art. 7º) Regístrese, círsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al interesado e incorpórese a su legajo, al Departamento Geología, al Departamento Docentes y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 498/14.-


Dr. Patricia Bustillo Morilla
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Dr. Mercedes Liliana Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.